

RESOLUCIÓN

0490.

NEUQUÉN,

04 AGO 2023

VISTO:

El Expediente OE N° 5320-M-2023 ; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura eleva la documentación técnica, necesaria para la contratación de la **“PROVISIÓN DE CAÑOS PARA DESAGÜES PLUVIALES COMPLEMENTARIOS EN SECTOR POLVORINES”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE CON 75/100 (\$27.552.120,75)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente provisión tiene por finalidad la adquisición de caños PVC diámetro 400 mm y 630 mm para obras pluviales que se desarrollarán en el sector Polvorines;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 262/2023, informa que la provisión se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2023, aprobado mediante Ordenanza N° 14.462, Decreto N° 1223/2022, en las imputaciones presupuestarias 2.CI.1-1.5.1-6.01.610 y 2.CI.1-1.5.1-6.13.610, a la misma se le otorgara crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 1353/2023, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en las imputaciones antes mencionadas, el que se le otorgara mediante la Adecuación Presupuestaria, que la provisión será financiada mediante **“FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)”** y **“FINANC. RENTAS GENERALES”** y que se procedió a la carga del preventivo PR 219 - CI 70473;

Que obra informe N° 50/2023 emitido por la Dirección General de Auditoría Interna, dependiente de Contaduría Municipal mediante el cual realiza observaciones y consideraciones las cuales no constituyen un óbice para la prosecución del presente procedimiento;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 09 a fs. 34, confeccionado para contratar la provisión, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


MARIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén

0490-23

Que, ha tomado debida intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que emitida por la Secretaría de Coordinación e Infraestructura;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la: “**PROVISIÓN DE CAÑOS PARA DESAGÜES PLUVIALES COMPLEMENTARIOS EN SECTOR POLVORINES**”;

Que mediante Decreto N° 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas y Economía, o aquellos que en su futuro tengan dichas competencia. Conforme la actual estructura Municipal, esto deberá ser realizado mediante una Resolución conjunta entre el Secretario de Coordinación e Infraestructura y el Secretario de Hacienda;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE COORDINACIÓN E INFRAESTRUCTURA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º): ADECUESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2023 mediante Ordenanza N° 14462, promulgada por Decreto N° 1223/2022 de la siguiente manera:

DÉBITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Fondo Obras Productivas	10,829,724
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		10,829,724
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		10,829,724

TOTAL DÉBITOS	\$ 10,829,724
----------------------	----------------------

CRÉDITOS			
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Fondo Obras Productivas	10,829,724
Total Proyecto	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL		10,829,724
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA		10,829,724

TOTAL CRÉDITOS	\$ 10,829,724
-----------------------	----------------------


 Lic. VIVIANA DEN HARTOG
 Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
 Municipalidad de Neuquén

0490-23

ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 09 a 34, del ----- Expediente OE N° 5320-M-2023, confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras para la contratación de la obra “**PROVISIÓN DE CAÑOS PARA DESAGÜES PLUVIALES COMPLEMENTARIOS EN SECTOR POLVORINES**”, con un Presupuesto Oficial de **PESOS VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTE CON 75/100 (\$27.552.120,75)** y un plazo de ejecución de obra de **SESENTA (60)** días corridos.

ARTÍCULO 3º): AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°** ----- **15/2023**, para contratar la obra “**PROVISIÓN DE CAÑOS PARA DESAGÜES PLUVIALES COMPLEMENTARIOS EN SECTOR POLVORINES**”.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

ES COPIA

FDO.) NICOLA



Lra. VIVIANA DEN HARTOG
Subsecretaria de Gestión de Contrataciones de Obras
Municipalidad de Neuquén